



Memorandum

PARA: TODO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE: Larry Esquivel

Jefe de policía

ASUNTO: VER ABAJO

FECHA: 11 de diciembre de 2013

Aprobado

Memorandum n.º 2013-031

**ASUNTO: REVISIÓN DEL MANUAL DE DEBERES – L 5108 DOCUMENTING LIMITED
DETENCIONES DURANTE AUTOINICIACIÓN PEATONAL Y/O
PARADAS DE VEHÍCULOS**

ANTECEDENTES

En septiembre de 2013, el Departamento implementó una nueva política para documentar detenciones limitadas (sentarse en la acera, esposar temporalmente o colocar temporalmente en un vehículo policial) durante paradas autoiniciadas de peatones y vehículos (SJPD Memo # 2013-20). Las capacidades técnicas del sistema de despacho asistido por computadora (CAD) se han completado y, como resultado, se implementará la siguiente fase de la política. A partir del 15 de diciembre de 2013, los miembros del Departamento despejarán todas las paradas autoiniciadas de vehículos y peatones utilizando los códigos autorizados de disposición de detención limitada como se describe a continuación.

ANÁLISIS

El Departamento ha completado la implementación de las capacidades técnicas de CAD para permitir la Fase II de los procedimientos de la política de detención limitada. Esto incluyó la actualización de las computadoras móviles de datos (MDC) en los vehículos de patrulla para permitir que los oficiales despejen todas las paradas de vehículos/peatones iniciadas por ellos mismos usando una máscara MDC en el vehículo. Además, se mostró un video de capacitación que demuestra la nueva máscara MDC y está disponible para futuras capacitaciones y referencias. Como resultado de la actualización del MDC, los oficiales tienen la opción de borrar todas las paradas de vehículos/peatones iniciadas por ellos mismos en el MDC o por radio utilizando el formato de código de disposición de detención limitada actualizado. Se recomienda encarecidamente el uso del MDC para borrar todas las paradas autoiniciadas de vehículos/peatones y es el método preferido dado que liberará "tiempo de aire" de radio.

En consecuencia, la sección L 5108 del Manual de servicio ha sido revisada para incluir el despeje de todas las paradas de peatones autoiniciadas utilizando los códigos autorizados de detención limitada. Los cambios se reflejan a continuación, las eliminaciones se indican con un tachado y las revisiones se indican en cursiva y subrayadas.

L 5108 DOCUMENTACIÓN DE DETENCIONES DURANTE AUTOINICIO PEATONAL Y/O

PARADAS DE VEHÍCULOS

Añadido el 15/12/13

Los oficiales deberán utilizar los siete (7) códigos de disposición autorizados para documentar las paradas autoiniciadas de vehículos y peatones (excluyendo los contactos relacionados con una llamada de servicio). Si se detiene un vehículo o un peatón relacionado con una llamada de servicio en curso, el oficial deberá hacer una referencia cruzada del evento a la llamada original para propósitos de informes. En circunstancias en las que se usa más de una detención limitada, los oficiales borrarán la llamada usando uno de los siguientes códigos de detención apropiados: "C", "H" o "V".

En circunstancias en las que se use más de una detención limitada junto con sentarse en la acera, los oficiales usarán el código de sentarse en la acera (C) como el código principal y documentarán cualquier otra detención limitada en la sección de comentarios de CAD (MI). Cuando se usa más de una detención limitada que no implica sentarse en la acera, los oficiales usarán el código de detención limitada más apropiado (H o V) y documentarán la otra detención limitada (H o V) en la sección de comentarios de CAD (MI).

- ~~Paradas de peatones: iniciativa propia durante detenciones y arrestos limitados (Acera, Esposado o Vehículo de Policía):~~

~~Cada vez que un oficial hace una parada de peatón por iniciativa propia en un sujeto(s) y el sujeto estaba sentado en la acera, esposado temporalmente o colocado temporalmente en un vehículo policial, el oficial borrará la llamada con los siete (7) códigos de disposición autorizados y seguirá con el código de disposición final para cerrar el evento. Esto también se aplica a aquellas paradas de peatones iniciadas por sí mismas que finalmente resultan en un arresto.~~

- Paradas de vehículos: por iniciativa propia:

Cada vez que un oficial detiene un vehículo por iniciativa propia, el oficial borrará la llamada con los siete (7) códigos de disposición autorizados relacionados con el conductor del vehículo y seguirá con el código de disposición final para cerrar el evento. Cualquier pasajero adicional que esté sentado en la acera, esposado temporalmente o colocado temporalmente en la parte trasera de un vehículo policial requerirá códigos de disposición separados. Esto también se aplica a aquellas paradas de vehículos por iniciativa propia que resultan en un arresto.

Lo siguiente reflejará los códigos de disposición autorizados (ver anexo #1):

1. Disposición (disposición de la convocatoria – 15 disposiciones desde arresto hasta infundado)
2. Motivo de la parada (5 tipos de motivos)
3. Raza
4. Registro – Vehículo o Persona (registrado, no registrado, registrado sin evidencia fundar)
5. Número de paradas/sujetos 6.
- Tipo de detención (bordillo, esposado, vehículo policial, ninguno de los anteriores)
7. Razón de detención limitada (múltiples tipos de razones)
8. Disposición final para cerrar el evento (igual que Disposición n.º 1: elija el nivel más alto de disposición entre los sujetos contactados)

Las tarjetas laminadas que contengan la última versión de los códigos de disposición se distribuirán en sesiones informativas de patrulla y/o se obtendrán a través de BFO Admin.

ORDENAR

A partir del 15 de diciembre de 2013, todo el personal juramentado se adherirá a la Adición L 5108 del Manual de funciones que documenta las detenciones limitadas durante las paradas autoiniciadas de peatones y/o vehículos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Esquivel', with a stylized flourish at the end.

larry esquivel
Jefe de policía

ES: AM

Códigos de disposición

1. Disposición

Código	Descripción
A	arresto hecho
B	Arresto realizado por orden judicial
C	citación penal
D	Citación de tráfico emitida: infracción peligrosa
mi	Citación de tráfico emitida: infracción no peligrosa
F	Entrevista de campo completada
GRABO	Ido al llegar/No se puede localizar
H	Servicio de Cortesía/Ciudadano o Asistencia de Agencia
L	Huellas latentes (informe completado)
METRO	Asistencia para conductores varados
REPORT	Sin informe
O	Informe, que no sea el informe principal, presentado
PAGE	Caso anterior, actividad de seguimiento solamente
R	Informe tomado
T	Entregado a otra agencia
tu	Evento sin fundamento
Z	Asistente de agencia

2. Motivo de la detención

Código	Descripción
B	BOL/APB/Boletín de vigilancia/Consentimiento
C	de seguimiento (solo paradas de peatones)
METRO	Violación del Código Muni
PAGE	Código Penal, H&S, Violaciones de B&P, Etc.
V	Violación del código del vehículo

3. Raza / Etnicidad

Código	Descripción
A	asiático
B	Afroamericano
H	Hispano
.	Indio nativo americano
O	Otro/Sin clasificar
PAGE	Isleño del Pacífico
S	Oriente Medio/India Oriental
W Blanco	Caucásico

4. Buscar

Código	Descripción
no se	No se realizó búsqueda
S	Búsqueda Realizada Evidencia/Contrabando Encontrado
Z	Búsqueda realizada Evidencia/Contrabando no encontrado

5. Número de paradas/sujetos (1-9)**6. Tipo de detención limitada**

Código	Descripción
C	Curb Sat
H	esposado
no se	Sin Detención Limitada
V	Sentado en vehículo policial

7. Motivo de la detención limitada

Código	Descripción
F	Riesgo de vuelo
MEDIO	Condición médica
no se	Sin Detención Limitada
O	Otro
PAGE	Preocupaciones de seguridad de contactos previos
S	Preocupaciones de seguridad de los oficiales
W	Relacionado con armas/violencia

8. Disposición Final

Igual que la Disposición n.º 1: elija el nivel más alto de disposición